



DECRETO N° 504.-

CHIGUAYANTE, 26 MAR 2021

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 38 de fecha 19.03.2021, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 29.12.2020, del 1° Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° C – 8924 – 2019, en autos caratulado Contreras/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3206-83 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es doña Maria Contreras Aguilar, C.I. N° , y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente a los periodos vencidos comprendido entre los 2012, 2013 y 2014, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3206-83, cuyo titular es doña Maria Contreras Aguilar, C.I. N° respecto del inmueble ubicado en de la comuna de Chiguayante.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE(S)

LAAS/LTS/RDA/GMA/JCHC/mvt.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

